BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

CERTIFICA

Que **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN,** identificado con número de Ciudadanía No. 52.395.999, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9:

No. CONTRATO:	**GPS-357-2023**
OBJETO:	Prestar servicios como apoyo en el fortalecimiento e inclusión a los pueblos indígenas en el marco de la política pública distrital asuntos étnicos y los espacios de participación, garantizando el acompañamiento y articulación con las instancias de coordinación interinstitucionales y las instancias de participación en atención a las comunidades y los procesos comunitarios de la localidad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	
1.Realizar seguimiento semanal de los derechos de petición en general y demás solicitudes que ingresen a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el objeto de dar respuestas oportunas. 2. Apoyar en la gestión y seguimiento de programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local que conlleven a la materialización de la Política Pública indígena. 3. Apoyar el fortalecimiento de los espacios de participación, diálogo, concertación, e interlocución de los pueblos indígenas de la localidad. 4. Ingresar la información a los aplicativos dispuestos para el manejo documental ORFEO y realizar las verificaciones correspondientes que denoten su trazabilidad. 5. Mantener actualizados los cronogramas, matrices y bases de datos de las instancias de participación que le sean designadas. 6. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 7. Acompañar, y apoyar las actividades territoriales que sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de Rendición de cuentas y Presupuestos Participativos. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 DE FEBRERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000) M/CTE.
VALOR PAGO MENSUAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2023
ADICIÓN (es):	SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($7.020.000) M/CTE
PRÓRROGA (s):	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (31.320.000) M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2024
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente se expide a solicitud del contratista **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN,** a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyecto: Carol Tatiana Quintero M.- Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz- Contratista ALCB
Jairo Armando Peña R- Contratista ALCB

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.395.999

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1780-2021

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al Idartes-Subdirección de Formación Artística en el desarrollo de actividades asociadas a la planeación, implementación y sistematización de experiencias artísticas dirigidas a niños y niñas de primera infancia y producción de documentos relacionados, del proyecto 7617 ""Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá"" con niños, niñas y familias de pueblos indígenas, comunidades NARP y pueblo Rrom, en actividades presen."*

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (14.259.600)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de octubre de 2021

FECHA DE INICIO: 21 de octubre de 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la creación y/o realización de experiencias artísticas y/o contenidos digitales dirigidos a población de primera infancia, sus familiares o cuidadores, de acuerdo con los acuerdos realizados en el marco de las concertaciones con grupos étnicos, de manera presencial y no presencial**. 2.** Participar en los encuentros de planeación y concertación para la potenciación de los procesos de creación, implementación y documentación de las experiencias artísticas y/o contenidos digitales. **3.** Realizar un documento periódico en el que se describan las acciones desarrolladas de acuerdo con la planeación de los encuentros concertados. **4.** Participar de manera activa en los encuentros y reuniones a los que sean convocados. **5.** Participar en la elaboración de un

documento que contenga una ruta de recomendaciones para la atención de niñas y niños de primera infancia de su pueblo, aportando referentes conceptuales, artísticos y pedagógicos. **6.** Proporcionar los insumos necesarios y adecuados para garantizar la calidad y pertinencia de los dispositivos y/o contenidos artísticos, de acuerdo con los lineamientos y tiempos definidos por el proyecto. **7.** Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. 8. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. 9. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. 10. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 11. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. 12. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP y reportar o solicitar al personal asignado en la Oficina Asesora Jurídica sobre los inconvenientes de acceso o solicitud de usuario para acceder al sistema. 13. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2021

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

URL en la cual se verifica información:

Contrato No. 1780-2021
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2303923&isFromPublicArea=True&isModal=False

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 31/01/2022	Nombre de quien Proyecta o elabora:	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 01/02/2022	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9
C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	MARTHA PAULINA PERDOMO ROMÁN Cesionaria
Cédula No. / Nit No.	52.395.999 de Bogotá

Contrato No.	SDA-CPS-20211590			
Fecha de suscripción	21/10/2021			
Fecha de inicio	26/10/2021			
Fecha de terminación Cesionaria	25/05/2022			
Objeto	Prestar los servicios de apoyo técnico y seguimiento de las actividades de los módulos de formación, del programa mujeres que reverdecen Bogotá.			
Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.			
Valor inicial	Catorce millones novecientos ochenta mil pesos ($14.980.000) M/cte.			
Plazo inicial	Siete (7) meses.			
Cesión No. 1	**Fecha de suscripción**	**Valor a ceder**	**Plazo a ceder**	**Cedente**
	16/12/2021	Once millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y tres ($11.413.333) M/cte.	Cinco (5) meses y nueve (9) días	Julio Cesar Piedra Gamba
Valor ejecutado por la cesionaria	Once millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y tres ($11.413.333) M/cte.			
Plazo ejecutado por la cesionaria	Cinco (5) meses y nueve (9) días			
Dependencia	Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL.			
Estado del contrato	Terminado			
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.			
Obligaciones específicas:	1) Participar en el proceso de formadores, que será brindado por el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ, para el desarrollo del proyecto de Mujeres que Reverdecen. 2) Capacitar a los grupos asignados en los procesos de formación del programa. 3) Brindar apoyo al profesional de campo asignado, para el desarrollo del plan de acción del programa mujeres que reverdecen. 4) Participar en el desarrollo del componente técnico de las actividades teóricas y prácticas del programa. 5) Ejecutar			

	las tareas asignadas para el adecuado desarrollo de las actividades del programa. 6) Llevar el registro y control de las personas que participan en el programa para consolidarlas y pasarlas oportunamente al profesional de campo. 7) Apoyar la elaboración de documentos, fichas de restauración, informes técnicos y respuestas que sean requeridos por las diferentes dependencias de la SDA; organismos de control y otros peticionarios. 8) Apoyar labores cartográficas mediante software especializado para el manejo geográfico. 9) Convocar y/o participar en reuniones intra e interinstitucionales y otros encuentros (talleres, eventos, tomas culturales y demás) que hagan parte del programa. 10) Atender y dar respuesta a requerimientos oficiales que le sean asignados en el marco del objeto contractual. 11) Participar, atender y documentar todas las reuniones a las que sea convocado o delegado en relación con el objeto contractual. 12) Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, con los soportes para adelantar el respectivo pago, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 13) Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias del contrato, de manera presencial y/o virtual, de acuerdo a las medidas que se impartan a nivel distrital para prevenir y mitigar la COVID 19 y de acuerdo a los lineamientos que imparta el Supervisor del Contrato.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá D.C., el día 01 de junio de 2022

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Proyectó: Omaira Patricia Piragauta -OP

MESA DE PUEBLOS INDÍGENAS LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR.

Delegados de los Pueblos Indígenas localidad Ciudad Bolívar sustentadas cultural y tradicionalmente en sus usos y costumbres el marco del DECRETO 543 DE 2011. Decreto 612 articulo 66 Resolución número 0546 del 2019 por medio del cual se reglamenta el decreto Distrital 612 de 2015. ley 89 de 1890.

CERTFICACION

Que la señora **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN** identificada con cedula de ciudadanía 52.395.999 expedida en Bogotá presto los servicios como COORDINADORA mediante la modalidad de interlocución y concertación entre las autoridades tradicionales, gobierno distrital y local , garantizando el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en esta localidad y se fundamenta en los principios de autonomía, diversidad, interculturalidad y participación efectiva, reconociendo la normatividad nacional e internacional, como el decreto 543 del 2011, el decreto 612, el artículo 66, y la resolución número 0546 del 2019,aplicando los lineamientos para la conformación, funcionamiento y seguimiento de las Mesas locales Indígenas en el Distrito Capital, así como los mecanismos para la consulta previa, libre e informada de las medidas administrativas y legislativas que afecten a los pueblos indígenas, de acuerdo con la ley 89 de 1890, con fecha de inicio del10 de noviembre 2022 y fecha de terminación 12 de diciembre 2023.

Se expide el presente certificado a los diecinueve (19) días del mes febrero de 2024

Santiago Quiscue

SANTIAGO QUISCUE
SECRETARIO MESA DE PUEBLOS INDIGENAS LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR
Contacto :3222740570

Sede principal: Cra 75g No 63-08 sur
Celular: 3 222740570 E- mail: mesaindigena2011@yahoo.com
Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.
Colombia

Bogotá D.C, 29 de marzo de 2021

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
Nit: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que Martha Paulina Perdomo Roman, identificado (á) con cédula de ciudadanía No. 52395999, ha trabajado al servicio de la Caja por Obra ó labor, así:

Desde 29 de abril de 2020 Hasta 15 de junio de 2020
Desde 1 de julio de 2020 Hasta 30 de julio de 2020
Desde 5 de octubre de 2020 Hasta 30 de noviembre de 2020
Desde 22 de enero de 2021 Hasta 31 de marzo de 2021

Desempeñando el cargo de Docente en Primera Infancia.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO PARADA OVIEDO

Asesor Servicios Talento Humano.

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

CODESOIN PANURÉ

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA
"PANURÉ"
NIT. 900118412 - 4

LA REPRESENTANTE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La suscrita **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMÁN** identificada con número de cedula **52.395.999** expedida en Bogotá DC, presto sus servicios en esta corporación como APOYO PROFESIONAL por contrato de prestación de servicios N° 15 y 19 de 2019, en la ejecución del contrato de aporte N° 046 del 02 de mayo de 2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras- ICBF Regional Vaupés y la Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia-PANURÉ. Por el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2019 al 30 de noviembre de 2019, quedando a paz y salvo en ambas partes. Realizando las siguientes funciones:

1. Apoyar en la construcción de la guía metodológica, como hoja de ruta para la ejecución de las actividades propuestas dentro del proyecto.
2. Realizar la toma y registro de las familias beneficiarias, correspondiente a cada uno de los eventos con el fin de registrar dicha información para la creación de una cartilla.
3. Realizar la edición de fotos y videos correspondientes a las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades.
4. Apoyar en la edición de una cartilla y un video, como memorias, con base en las tomas realizadas en cada una de las comunidades impactadas por el proyecto.
5. Desarrollar actividades de campo, asistencia a familias beneficiadas y aplicación de talleres teóricos en los diferentes espacios de cada una de las comunidades donde se desarrolla el proyecto.
6. Apoyar a los demás profesionales en el cumplimiento de sus actividades de acuerdo a su perfil profesional.
7. Coordinar un intercambio de semillas entre las familias de la comunidad y la corporación Panuré
8. Coordinar la entrega de herramientas como actividad prevista dentro del proyecto

Se expide esta certificación a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente

JOHANA ANDREA DIAZ GOMEZ
C.C 69.802.468 de Mitú-Vaupés
Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Social Indígena de Colombia "PANURÉ"

CARRERA 13 A No. 15 A – 06 B. CENTRO – Mitú – Departamento del Vaupés
Teléfono 317 421 4953 e-mail: panurevaupes1@yahoo.es
Página web: www.panure.co
Facebook: panure codesoin
Twitter: @panuremitu

El suscrito presidente y/o representante de la asociación de autoridades tradicionales indígenas del área de influencia directa de la micro central hidroeléctrica de Mitú, "AATICAM" reconocido mediante la resolucionN°072 del 18 de junio de 2019.

CERTIFICA:

Que **MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.395.999 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios como **SOCIÓLOGA**, mediante la modalidad de vinculación, **SEGÚN CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 014 DE 2019; cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA DEL VAUPÉS EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA MCH Y SOCIALIZACIÓN DE LOS MECANISMO DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL, DEL GRAN RESGUARDO ORIENTAL DEL VAUPÉS EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."** Convenio interadministrativo No. 168 de junio 25 de 2019 suscrito entre AATICAM con la ALCALDIA DE MITU. Con fecha de inicio del 4 de agosto y fecha de terminación 3 de octubre del año 2019.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Mitú, departamento del Vaupés a los veintidós (22) días del mes noviembre de 2019, para fines que estime convenientes.

Para constancia firma;

DIEGO ALEXIS LONDOÑO MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL AATICAM